



## *Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 106-2014

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que los Licenciados Karla Johana Alvarado, Herbert Rolando Molina Sandoval y el señor Josué Cabrera Cabrera, en notas de fechas 22 y 23 de abril del presente año, presentaron sus renunciaciones a los cargos de Directora de Comunicación y Cooperación, Director Ejecutivo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral y Jefe de Sección II de Servicios Generales, respectivamente, a partir del 1 de mayo del presente año;

#### CONSIDERANDO:

Así mismo, el Licenciado Carlos Aurelio Meléndez Laib, Director de Informática, en nota de fecha 24 de abril del presente año, puso a disposición del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dicho cargo, a partir del 1 de mayo del presente año, y que este Tribunal estima conveniente para los intereses de la institución, dar por terminada la relación laboral con el Licenciado Meléndez Laib, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral y sus Trabajadores (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo ;

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Aceptar con efectos del 15 de mayo del presente año, la renuncia presentada por los Licenciados Karla Johana Alvarado, Herbert Rolando Molina Sandoval y el señor Josué Cabrera Cabrera, a los cargos de Directora de Comunicación y Cooperación, Director Ejecutivo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral y Jefe de Sección II de Servicios Generales, respectivamente;

**ARTICULO 2º:** Dar por terminada, la relación laboral entre este Tribunal y el Licenciado Carlos Aurelio Meléndez Laib, al cargo de Director de Informática, con efectos del 15 de mayo del presente año;

**ARTICULO 3º:** Declarar vacantes las plazas de Directora de Comunicación y Cooperación (Número 199); Director Ejecutivo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral (Número 712); Jefe de Sección II de Servicios Generales (Número 235) y Director de Informática (Número 142);

**ARTICULO 4º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

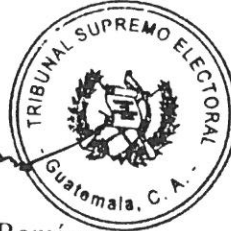


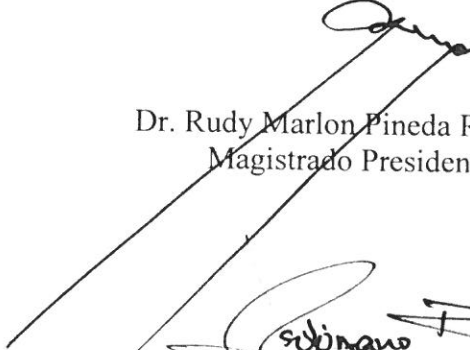
# Tribunal Supremo Electoral

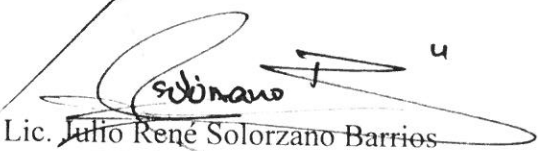
**ARTICULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

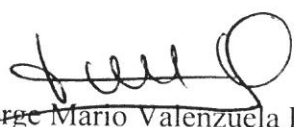
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil catorce.

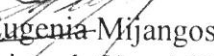
**COMUNÍQUESE:**




  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente


  
Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

